

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, A LA GUARDIA NACIONAL, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DE MICHOACÁN, A LA FISCALÍA GENERAL DE MICHOACÁN Y A LOS 113 AYUNTAMIENTOS DE MICHOACÁN A REALIZAR, DE MANERA COORDINADA, OPERATIVOS CON LA FINALIDAD DE DETECTAR Y PREVENIR DELITOS AMBIENTALES COMO LA TALA ILEGAL.**

Quien suscriben, **Diputada Edna Gisel Díaz Acevedo**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD en la LXV Legislatura, con fundamento en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 122 y 123 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración de esta asamblea la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Guardia Nacional, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, a la Procuraduría de Protección al Ambiente de Michoacán y a los 113 ayuntamientos de Michoacán a realizar, de manera coordinada, operativos con la finalidad de detectar y prevenir delitos ambientales como la tala ilegal, bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES.**

Según la FAO, México ocupa uno de los primeros lugares en tasas de deforestación en el mundo. Los rangos de las tasas de deforestación fluctúan entre 75,000 ha/año a cerca de 1.98 millones de ha por año. Las estimaciones oficiales muestran una pérdida de vegetación arbolada en los últimos años de cerca de 1.08 millones de hectáreas por año cifra que se reduce a 775,800 ha/año si solo se consideran bosques y selvas.<sup>1</sup>

Aunado a lo anterior, Michoacán se encuentra entre las entidades federativas con mayor deforestación en el país, junto con Yucatán y Jalisco, por lo que el daño ambiental ocasionado es preocupante. Greenpeace menciona que “las principales causas de la deforestación en México son, en este orden, el incremento de la frontera agrícola y

---

<sup>1</sup> Consultado en: <https://www.fao.org/3/j2215s/j2215s04.htm>, el 27 de junio de 2022.

ganadera; la tala ilegal junto y los incendios forestales; la expansión de áreas urbanas e industriales; las plagas y enfermedades de los árboles.”<sup>2</sup>

La tala ilegal es la segunda de las causas y va muy de la mano con la primera, ya que primero se tala, después se incendia y finalmente se convierten los espacios en zonas agrícolas y ganaderas a pesar de los esfuerzos que se han llevado a cabo para frenar la deforestación.

Las actividades ilícitas más frecuentes en el sector forestal de nuestro país son: 1) Cambio de uso de suelo sin autorización, 2) Tala clandestina, 3) Incendios forestales, 4) Prácticas de extracción no controlada, y 5) Aprovechamiento ilegal de productos forestales no maderables (Carbón, resinas, tierra de monte, hongos silvestres, plantas para fibras y ceras, semillas, tallos, hojas, rizomas y plantas completas). Adicionalmente, la falta de seguridad en la tenencia de la tierra, los conflictos de linderos entre ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios; la fragilidad del estado de derecho y las acciones del crimen organizado; agravan el proceso de degradación y fragmentación de los ecosistemas forestales.

Según el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, existen diversos métodos para llevar a cabo la tala ilegal y la comercialización de sus productos, entre ellos destaca la falsificación de documentos, el soborno, la sobre explotación y la mezcla de productos entre legale e ilegales para pasar por desapercibida la actividad.

La deforestación no solo afecta al medio ambiente y contribuye al calentamiento global, también es un factor que profundiza la pobreza y amplía la brecha social. Generalmente las personas dueñas de las tierras no se benefician de la tala ilegal, ya que esta es una actividad que realizan grupos delincuenciales organizados, muestra de ello es el bloqueo que realizaron cerca de mil pobladores de Ziracuaretiro el pasado 8 de mayo, exigiendo a las autoridades la detención de personas que talan e incendian zonas forestales en la región desde hace más de 5 años.

Personalmente, en días pasados he recibido denuncias anónimas de pobladores que exigen que se pare con la tala ilegal en Michoacán, narrando que las autoridades detienen a dos o tres personas, decomisan un cargamento pero a las semanas las personas vuelven y se llevan más de lo que fue decomisado inicialmente; sin duda es necesario

---

<sup>2</sup> Consultado en: <https://www.greenpeace.org/mexico/blog/10540/5-datos-sobre-la-deforestacion-en-mexico/>, el 27 de junio de 2022.

generar mecanismos que permitan detectar y erradicar comportamientos delictivos que afectan a la población y al medio ambiente.

La prevención de delitos forestales y la protección al medio ambiente es una competencia concurrente, por lo que Federación, Estados y Municipios deben generar herramientas y mecanismos que permitan la atención de los problemas que causan la actividad y los que resultan de ella, por lo que es necesario establecer acciones coordinadas que permitan hacer frente a las personas que llevan a cabo estas actividades y que ponen en riesgo el patrimonio de nuestra sociedad, tanto actual como futura.

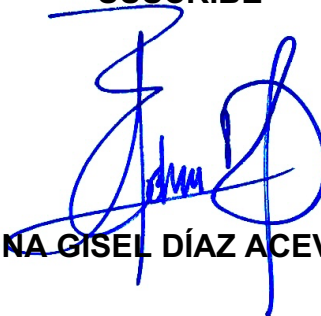
Es por lo anteriormente expuesto que someto a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Guardia Nacional, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, a la Procuraduría de Protección al Ambiente de Michoacán y a los 113 ayuntamientos de Michoacán a realizar, de manera coordinada, operativos con la finalidad de detectar y prevenir delitos ambientales como la tala ilegal.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 29 de junio de 2022

**SUSCRIBE**



**EDNA GISEL DÍAZ ACEVEDO**